

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 111- GADMLA -2021**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **C O N S I D E R A N D O:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estable: Que los consejos municipales aprobaran ordenanzas, con el voto conforme con la mayoría de sus miembros, dentro de sus facultades legislativas;

**Que**, mediante Informe Nro. 103-L.A.C-SUB-PLS-HSFMLS-2021, de fecha 03 de septiembre del 2021, el Ing. Luis Carcelén Gonza, en su calidad de Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMLA – Administrador del Contrato de Consultoría No. 134-2020, manifiesta que, “Una vez que la consultora ha cumplido con todas las obligaciones contractuales, sugiero señor Alcalde que se aplique el **Art. (LOOTUGS) 11.-** Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo.- El Plan de Uso y Gestión de Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente, es decir sugiero señor Alcalde que se tramite para la **VALIDACIÓN** y posteriormente la aprobación de dicho instrumento”;

**Que**, mediante Resolución No. 002-CPCLA-2021, de fecha 07 de septiembre del 2021, se resuelve lo siguiente: “1. Validar el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Lago Agrio (Informe No. 103 LA-C-SUB.PLA-GADMLA-2021);

**Que**, mediante Informe No. 002-CPCLA-2021, de fecha 07 de septiembre del 2021, el Secretario del Consejo de Planificación, Arq. Wilson Martínez Orellana, remite la Resolución del Consejo de Planificación No. 002-CPCLA-2021, en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 07 de septiembre del 2021; e Informe No. 103 LA-C-SUB.-GADMLA-2021 con una carpeta anexa, con la finalidad de que se proceda al trámite de aprobación.

**Que**, con Informe No. 0242-GPS-GADMLA-2021, de fecha 08 de septiembre del 2021, el Procurador Síndico Municipal anexa el Proyecto

de ORDENANZA QUE INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN LAGO AGRIO, para aprobación en primer debate del Concejo, manifestando a la vez, que el GAD Municipal del cantón Lago Agrio ha cumplido con los tiempos y plazos establecidos en la ley; no obstante la emergencia sanitaria, que ha afectado y extendido los plazos para la planificación de los gobiernos autónomos descentralizados y la planificación nacional.

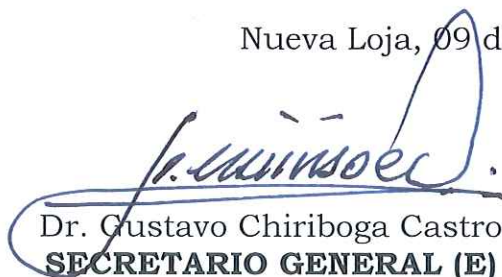
**Que, en el Segundo Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del nueve de septiembre del dos mil veintiuno, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe No 0242-GPS-GADMLA-2021, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Ordenanza que Incorpora a la Normativa Municipal el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Lago Agrio. -**

**Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras concejales, de los señores concejales y explicaciones del señor Alcalde, por moción presentada por la señora Vicealcaldesa Lic. Marta Castro, el Pleno del Concejo Municipal, por mayoría,**

#### **RESUELVE:**

Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDYOT y el Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS del cantón Lago Agrio; y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para su respectivo análisis e informe para segundo debate.

Nueva Loja, 09 de septiembre de 2021



Dr. Gustavo Chiriboga Castro  
**SECRETARIO GENERAL (E)**

